

5384

VISTO:

Marcos Paz,

30 DIC 2024

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119.
La Ley Orgánica de las Municipalidades
Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se practican directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Obras Públicas, para la afectación de proyectos de Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP Martin Fierro.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:DECRETA

ARTICULO 1°: Crease en la ejecución presupuestaria de Recursos, en Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP Martin Fierro - en la Jurisdicción 1110158000 - actividad 01.00.00 la suma de \$ 115.346.341,91 (Pesos Ciento Quince Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 91/100).-

Fuente de Financiamiento 133 origen Nacional

Recursos: 22.2.01.54-

ARTICULO 2°: Crease el Presupuesto de Gastos Vigente, en Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP Martin Fierro, - en la Jurisdicción 1110175000 - actividad 01.00.00 la suma de \$ 115.346.341,91 (Pesos Ciento Quince Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 91/100).-

Fuente de Financiamiento 133 origen Nacional-

En la siguiente partida

4.2.1.0 Construcciones en bienes de dominio Privado.....

\$115.346.341,91

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.

CNA. ANA VIRGINIA GOYNECHE
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y PRODUCCION
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Doc. N° 5384 Año 2024 Folio 6636.